



Consejo de Ministros

Decimonovena Reunión
18 de agosto de 2023
Montevideo - Uruguay

ALADI/CM.XIX/Resolución 86
18 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN 86 (XIX)

FACILITACIÓN DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ADUANERA

EL CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980 (TM80).

CONSIDERANDO QUE El TM80 otorga especial importancia al principio de "convergencia", creado para facilitar la adhesión negociada de los países miembros de la ALADI a los acuerdos de alcance parcial celebrados entre dos o más de ellos;

La convergencia normativa en la región, unifica criterios, define estándares comunes, elimina obstáculos técnicos al comercio y facilita la inclusión de las mipymes en las cadenas de valor regionales;

En el sector agroalimentario, la convergencia regulatoria contribuye a eliminar barreras técnicas al comercio, facilita la formación de cadenas regionales de valor y simplifica la incorporación al mercado de pequeños y medianos agricultores, fomentando el comercio intrarregional de alimentos como factor clave para la seguridad alimentaria regional;

Las medidas de facilitación del comercio previstas en los acuerdos de alcance regional y parcial, son indispensables para impulsar el desarrollo regional,

RESUELVE:

Encomendar al Comité de Representantes que, con el apoyo de la Secretaría General:

PRIMERO.- Colabore con la Comisión Administradora del Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio mediante la Superación de Obstáculos Técnicos al Comercio (AR.OTC N° 8) de la ALADI, a explorar oportunidades de cooperación en materia de armonización de medidas y su factibilidad, con el objetivo de avanzar en la reducción de obstáculos técnicos innecesarios al comercio intrarregional.

SEGUNDO.- Identifique oportunidades de cooperación en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias con el objetivo de garantizar una mayor fluidez al comercio de productos agroalimentarios.

TERCERO.- Continúe realizando acciones para concretar acuerdos para la eliminación de obstáculos técnicos al comercio que tengan un impacto relevante en las empresas mipymes de la región, impulsando su integración en las cadenas regionales de valor.

CUARTO.- Impulse actividades que permitan a los países miembros generar capacidades y eliminar obstáculos en el comercio transfronterizo regional, incluidos los pasos de frontera, en particular la simplificación de procedimiento aduaneros, asegurando que las operaciones de importación, exportación y tránsito de mercancías en los países miembros se desarrollen de manera previsible, uniforme y transparente y que coadyuven a las mipymes en su inserción a los mercados latinoamericanos, teniendo como referencia el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

QUINTO.- Impulse trabajos que permitan a los países miembros generar una hoja de ruta para la interoperabilidad de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior – Vuce's, particularmente en los trámites relacionados con certificaciones exigidas (de origen, fitosanitarias y zoosanitarias), para la importación de mercancías, declaraciones aduaneras u otra documentación que exijan las operaciones de comercio exterior, teniendo como referencia el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio y el Modelo de Datos de la Organización Mundial de Aduanas.

SEXTO.- Facilite a los países miembros, mecanismos de cooperación intra y extra regional para el intercambio de buenas prácticas, generación de capacidades para la facilitación de comercio; impulsando inclusive la cooperación con otros organismos internacionales y facilitando los recursos necesarios para ello.

SÉPTIMO.- Fortalezca, asimismo, la actual colaboración con otros organismos internacionales en actividades relevantes para la generación de capacidades gubernamentales, incluidos programas específicos de capacitación, a través de actividades impartidas por expertos en la materia; así como proporcione asistencia técnica y tecnológica que permita la implementación de herramientas que desarrollen la facilitación del comercio, teniendo como referencia el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio.
